



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ

ACTA N.º 08/2026

(Sesión Extraordinaria)

Siendo la hora 19:00, se da comienzo a la Sesión Extraordinaria presencial del Concejo del Municipio de La Paz, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Juan Tons; Concejales Titulares: , Roberto Cabrera (quien asume la titularidad ante la ausencia de la concejal Silvia Rey), Javier Cáceres y Pedro Cruz.

ORDEN DEL DÍA

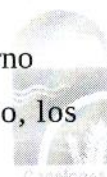
08/2026

(Sesión Extraordinaria)

1. EE 2026-81-1410-00006 Transposiciones
2. EE 2026-81-1410-00040 Contratación de artistas – mes de los festejos
3. EE 2026-81-1410-00017 Dejar sin efecto OC 2026 635 – Contratación de artistas
4. EE 2026-81-1410-00057 Dejar sin efecto OC 2026 984 – Servicio de Jueces
5. EE 2026-81-1410-00075 Adquisición de 20 mesas plásticas
6. EE 2026-81-1410-00076 Adquisición de Guirnaldas de luces
7. EE 2024-81-1410-00450 Excedentes Lit C y D
8. Varios
9. Próxima convocatoria día y lugar.

1. **EE 2026-81-1410-00006 Transposiciones.** El Concejo Municipal de La Paz resuelve autorizar la transposición de rubros informada en el EE 2026-81-1410-00006 actuación nro. 22 con el fin de asignar crédito necesario para las futuras compras que se prevé realizar en el Municipio. Se aprueba 4 en 4. Resolución N.º 043/2026.

2. **EE 2026-81-1410-00040 Contratación de artistas – mes de los festejos.** El Gobierno Municipal de La Paz resuelve disponer la realización de un mega festival artístico, los



día 27 y 28 de Febrero, en el marco de la celebración del 154 aniversario de la ciudad, establecer que los espectáculos artísticos se realicen en el Anfiteatro del Parque Metropolitano de la ciudad, autorizando y adjudicando en forma directa un gasto de hasta \$U 653.050 (pesos uruguayos seiscientos cincuenta y tres mil cincuenta con 00/100) para la contratación de artistas y arrendamiento de audio, pantallas e iluminación según el siguiente detalle:

Artista y/o banda	\$	Proveedor	Rut
LOKURA LATINA	\$ 32.250	AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY	217229690014
LA KARIBEÑA	\$ 5.250	AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY	217229690014
DJ FUEGA	\$ 15.750	AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY	217229690014
TODOS POR EL TANGO	\$ 52.500	AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY	217229690014
SEBASTIÁN EL TUCU	\$10.000	AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY	217229690014
TABARÉ ARAPÍ	\$45.000	SOMDEM (SOCIEDAD MÚSICOS MALDONADO)	100492030010
LOCOS DE ATAR	\$25.000	AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY	217229690014
NICO CASTILLO	\$18.500	AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY	217229690014
ALMA DE CARDO	\$10.000	VALORARTE COOPERATIVA DE TRABAJO ARTÍSTICO	216594640015
ANHELOS	\$10.000	VALORARTE COOPERATIVA DE TRABAJO ARTÍSTICO	216594640015
Audio/Iluminación/ Pantalla	\$	Proveedor	Rut
Audio, Iluminación y pantalla	\$48.800	RUSSI APARICIO JUAN PABLO	080128660013
Audio, Iluminación y pantalla	\$190.000	CARPELINO MOREIRA FRANCO ALEJO	219708720017

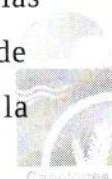

 Roberto Caballero
 ROBERTO CABALLERO
 JUAN ANTONIO
 ALCALDE
 MUNICIPIO LA PAZ

establecer qu

- DAVIDER CACEDOS

ROBERTO CALERA

JUAN TONS
ALCALDE



realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra. Se aprueba 4 en 4. Resolución N.º 047/2026.

6. **EE 2026-81-1410-00076 Adquisición de Guirnaldas de luces.** El Gobierno Municipal de La Paz resuelve disponer la adquisición de 15 (quince) guirnalda de luces, autorizando el gasto y adjudicando en forma directa al proveedor FASCIOLO PEROZZO ANA MARIA RUT 080255340018 la suma de \$U 13,094 (pesos uruguayos trece mil noventa y cuatro con 00/100) IVA incluido, establecer que la aludida erogación afecte el PROYECTO DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ LIT C, financiado con fondos provenientes del Lit C y encomendar a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra. Se aprueba 4 en 4. Resolución N.º 047/2026.
7. **EE 2024-81-1410-00450 Excedentes Lit C y D.** El Concejo Municipal de La Paz resuelve crear un Fondo Extrapresupuestal denominado “Excedente Literales C y D La Paz” asignado al mismo la suma de \$ 80.839 (pesos uruguayos ochenta mil ochocientos treinta y nueve 00/100) correspondiente a la transferencia recibida en este Municipio, disponer que el destino de la suma asignada a dicho fondo, se ajuste al objeto definido para el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE LA PAZ - numeral 1 de la Resolución 03/2026 de fecha 07 de Enero de 2026 –. Establecer que dicho fondo extrapresupuestal sea rendido dentro de los 60 días contados a partir del día 19/02/26, fecha en que se realizó la transferencia monetaria a la Intendencia de Canelones, oficiar copia del presente acto administrativo a los Sres. Contadores Delegados Municipios a los efectos de que se realice la intervención preventiva del presente Fondo Extrapresupuestal y encomendar a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio, en coordinación con la Gerencia de Área Contaduría, la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar lo dispuesto.
8. **Varios.**
9. **Próxima convocatoria día y lugar.** Se convoca al Concejo para el día 04 de Marzo del 2026 a las 19:00 horas en la Sala de Sesiones del Municipio de La Paz.
10. La Presente Acta se lee, otorga y firma, en la Ciudad de La Paz, el día 04 de Marzo de 2026 y ocupa los Folios N° 19 al N° 20 vuelta.


JUAN TONS
ALCALDE
MUNICIPIO LA PAZ


ROBERTO CABRERA


JAVIER
OCERES